



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 314/2026** referente al **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES"** solicitado por la **Secretaría de Cultura** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **13-016-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **03 de junio de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **10 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**. En ese sentido, los licitantes fueron:

- **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL.**
- **DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL • DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; manifestando que los proveedores **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** y **DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DDCA/109/2026** validado por **Allen Vladimir Gómez Ruiz**, en su carácter de **Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico** de la **Secretaría de Cultura**; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ, no cumple con lo siguiente: ○ No presenta contrato que avale su participación en producciones escénicas de danza clásica y/o contemporánea en el estado. ○ No presenta currículum vitae de bailarín invitado ni del personal para montaje.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la proveedora **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor **DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ** **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la licitante **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES"
Sin Concurrencia del Comité

de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de la propuesta dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 314/2026** referente a la adquisición del "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES**" a la proveedora **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** quien resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$1'146,075.27 (un millón ciento cuarenta y seis mil setenta y cinco pesos 27/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio integral para el evento cultural "El Lago de los Cisnes": incluye: la producción, montaje, operación de seis funciones y desmontaje en el Teatro Degollado.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES"
Sin Concurrencia del Comité

oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.

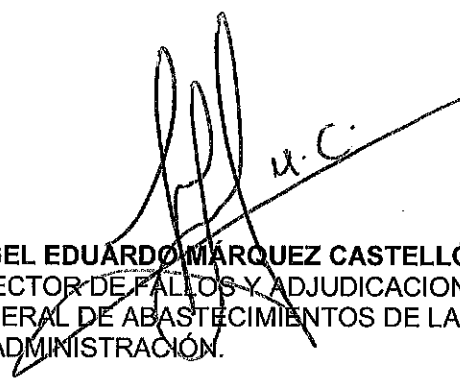
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 de junio de 2026**.

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.

4



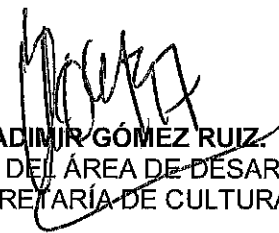
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ALLEN VLADIMIR GÓMEZ RUIZ.
DIRECTOR DEL ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL	DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** y **DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ** se declaran solventes documentalmente.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DDCA/109/2026 validado por **Allen Vladimir Gómez Ruiz**, en su carácter de **Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico** de la **Secretaría de Cultura**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 314/2026** en la cual se requiere el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES"**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Especificaciones técnicas mínimas	CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL	DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ
1	Servicio integral para el evento cultural "El Lago de los Cisnes" que comprende la producción, montaje, operación de seis funciones y desmontaje en el Teatro Degollado de la siguiente manera: Funciones • Viernes 24 y 31 de julio de 2026 a las 20:00 horas • Sábado 25 de julio de 2026 y 01 de agosto de 2026 a las 20:00 horas • Domingo 26 de julio de 2026 y 02 de agosto de 2026 a las 13:00 horas • Montaje • 20, 21, 22, 23 de julio de 2026 en un horario de 08:00 a 20:00 horas Ensayos generales • Los días 23 y 30 de julio en un horario de 11:00 a 15:00 horas Desmontaje • Día 02 de agosto de 2026 en un horario 15:00 a 23:00 horas El servicio comprende lo siguiente: A. Suministro de vestuario • Tres (3) tutús para bailarinas solistas: dos (2) en diseño de cisne blanco y uno (1) en diseño de cisne negro, con acabados escénicos de alta calidad. • Treinta (30) mallas para mujer, confeccionadas en mezcla de nylon, spandex y algodón, en color salmón. • Veinte (20) mallas para hombre, elaboradas en licra, en color blanco. • Diez (10) pastillas de maquillaje corporal en polvo compacto, altamente pigmentado, de uso en seco o húmedo, presentación profesional de 56 g (2 oz), en tonos Female Fair, 2B y 5B. • Dos (2) litros de pintura acrílica base agua para calzado, en color salmón, apta para restaurar y cubrir raspaduras en punta, talón, suela y áreas con daño severo. • Un (1) litro de pintura acrílica para calzado en color tinto. B. Servicio de confección, ajuste y/o reparación de vestuario y calzado de danza Se deberá considerar mano de obra especializada e insumos necesarios, así como la correcta toma de medidas, pruebas de vestuario, ajustes finales y mantenimiento durante la temporada de funciones conforme a los requerimientos de cada personaje y número coreográfico de acuerdo a los siguientes elementos: • Tres (3) vestuarios para Princesa Odette.	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES"
Sin Concurrencia del Comité

• Tres (3) vestuarios para Odile. • Tres (3) vestuarios para Príncipe Sigfrido. • Un (1) vestuario para Rothbart. • Un (1) vestuario para la Reina Madre. • Dos (2) vestuarios para Bufón. • Un (1) vestuario para Tutor. • Dos (2) vestuarios para Pas de Trois. • Ocho (8) vestuarios para Cuerpo de Baile del primer acto. • Seis (6) vestuarios para Corte. • Seis (6) vestuarios para Cisnes • Doce (12) vestuarios para Cuerpo de baile de cisnes. • Dos (2) vestuarios para Danza Española (femenino). • Seis (6) vestuarios para Danza Española (masculino). • Dos (2) vestuarios para Danza Napolitana. • Seis (6) vestuarios para Princesas. • Diez (10) vestuarios para Mazurka. • Ciento veinte (120) pares de calzado de danza, considerando ajuste, mantenimiento y/o reparación según corresponda. C. Asistentes de vestuario Contratación de dos asistentes de vestuario que serán auxiliares en prueba y arreglos de vestuarios, además de asistir a bailarines en ensayos y funciones los días: • 20, 21 y 22 de julio en el horario de 9:00 a 15:00 h. • 23 de julio de 9:00 a 19:00 h. • 24 y 31 de julio de 17:00 a 22:00 h. • 25 de julio y 01 de agosto de 16:00 a 21:00 h. • 26 de julio y 02 de agosto de 10:00 a 15:00 h. D. Contratación de bailarín invitado Se requiere la contratación de un (1) bailarín invitado de nivel profesional, preferentemente integrante de la Compañía Nacional de Danza o de agrupación de prestigio equivalente, para participar en dos (2) funciones de la temporada los días viernes 24 de julio de 2026 a las 20:00 horas y domingo 26 de julio de 2026 13:00 horas, así como contar con disponibilidad para ensayos previos. El bailarín deberá acreditar experiencia previa en la interpretación de la obra "El Lago de los Cisnes", lo cual deberá comprobarse mediante currículum artístico. En los honorarios del bailarín irá cubierto su traslado redondo, hospedaje y viáticos. E. Personal para montaje Se deberá proporcionar el personal técnico y operativo necesario para la correcta ejecución del montaje, conforme a los siguientes perfiles y responsabilidades: - Un coordinador de producción, realizando las siguientes actividades: coordinación técnica de la producción durante el montaje, supervisión de montaje, vinculación entre el equipo artístico del Ballet y equipo operativo del teatro Degollado. - Un supervisor de iluminación, realizando las siguientes actividades: revisar el sembrado de iluminación y supervisión durante las pruebas de afoque de luminarias, grabado de cues de acuerdo al modelo de consola del recinto. - Un coordinador escenográfico para la supervisión del estado de los elementos escenográficos existentes a emplearse en la temporada, realizando las siguientes actividades: asesoría, coordinación y acompañamiento para el correcto		
---	--	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES”
Sin Concurrencia del Comité

ensamble, armado y montaje de la escenografía y suministro de herramientas necesarias. F. Personal para funciones Se deberá proporcionar el personal técnico y operativo necesario para la correcta ejecución de las funciones, conforme a los siguientes perfiles y responsabilidades: • 24, 25 y 31 de julio, así como 1 de agosto: jornada de 13:00 a 23:00 horas. • 26 de julio: jornada de 10:00 a 16:00 horas. • 2 de agosto: jornada de 10:00 a 23:00 horas. - Un coordinador de producción responsable de la supervisión y coordinación técnica durante las funciones, fungiendo como enlace operativo entre el equipo artístico del Ballet y el personal técnico del Teatro Degollado, así como de asegurar la correcta ejecución del programa conforme al plan de trabajo establecido. - Un técnico de audio responsable de la operación del diseño sonoro durante las funciones. El servicio incluye el suministro de equipo de cómputo con software especializado para reproducción de audio, configuración conforme a las características del recinto, así como la ejecución de cues y coordinación técnica con las demás áreas durante las presentaciones - Un técnico de iluminación responsable del montaje, enfoque (afoque) y operación del sistema de iluminación escénica. Deberá coordinarse con el área de tramoya para el sembrado de equipo y operar la consola durante las funciones, conforme al diseño previamente establecido. - 12 aprendices para integrarse al elenco del cuerpo de baile, con formación y técnica sólida en ballet clásico, con capacidad para ejecutar las coreografías que se les asigne y con conocimiento del repertorio clásico. G. Suministro de máquinas de humo Líquido para 2 máquinas móvil DMX Faze de 1500 W con las siguientes características: - o 3 modos de canal DMX; 1/2/4 - o Pantalla de función LCD azul con control remoto integrado de 6 botones con temporizador de niebla, control de volumen, nebulización continua y nebulización manual - o Tiempo de calentamiento: 45 segundos - o Boquilla de metal ajustable para ángulo de salida de niebla - o Salida: 15.000 pies cúbicos por minuto - o Consumo de fluido: Mx. Salida 9ml / min, Mini. Salida 0.45ml / min - o Con depósito de líquido de niebla externo antiderrames: 5,6 litros - o Entrada / salida DMX de 3 y 5 pines - o Con soporte para colgar - o Bucle de seguridad en la parte posterior de la unidad para usar con cable de seguridad - o Cable de alimentación de CA adjunto - o Construcción totalmente de metal - o Dimensiones (LxAnxAI): 533x387x249mm / 21 «x 15,25» x 9,75 « - o Peso: 47 libras. / 21,3 kg (2) galones de líquido atmósfera (2) galones de líquido haze lite, niebla baja H. Insumos Suministro de insumos necesarios para las actividades de montaje, señalización, operación y desmontaje de las funciones: - o Diez (10) rollos de cinta para linóleo en color gris.		 
--	--	---

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES”
Sin Concurrencia del Comité

- o Diez (10) rollos de cinta para linóleo en color negro.
- o Un (1) rollo de cinta fotoluminiscente (glow) de 1 pulgada de ancho, para señalización escénica.
- o Dos (2) rollos de cinta tipo gaffer color rosa, de 2 pulgadas de ancho.
- o Dos (2) rollos de cinta tipo gaffer color verde, de 2 pulgadas de ancho.
- o Dieciséis (16) pilas desechables tamaño AA.
- o Cuatro (4) rollos de polipack blanco calibre 1/4, con dimensiones aproximadas de 2.10 m x 55 m.
- o Treinta (30) faïllas de madera de medida estándar.

I. Servicio de Coffe break

El servicio se requiere para 50 personas los días 23, 24, 25, 26 de julio, 01 y 02 de agosto de 10:00 a 22:00 horas, en los camerinos del Teatro Degollado, que incluya:

- Agua natural en botellas de 250 ml o garrafón de 20 litros
- Café molido para cafetera
- Azúcar mascabado en sobres individuales
- Sustituto de crema en polvo en sobres individuales o presentación de 1 kilo
- Fruta de mano (manzanas, plátanos, mandarinas y/o guayabas)
- Barras energéticas
- Galletas surtidas
- Frutos secos y semillas
- Bebidas con electrolitos
- Desechables (servilletas, cucharas, vasos)

J. Servicio de fotografía profesional

Se requiere la contratación de un (1) fotógrafo profesional con conocimiento en fotografía escénica, preferentemente en danza clásica, para la cobertura del ensayo general y de las funciones programadas.

El servicio deberá incluir:

- Cobertura fotográfica del ensayo general y de la totalidad de las funciones.
- Entrega de un mínimo de doscientas (200) fotografías
- Entrega del material en formato digital mediante enlace de descarga (Drive o plataforma equivalente).

K. Servicio de traslado de escenografía

Se requiere la contratación el día 20 de julio de 2026, a las 6:00 AM, en el Foro de Arte y Cultura, Av. Fray Antonio Alcalde 1451, La Guadalupeana, 44220 Guadalajara, Jal. al Teatro Degollado, C. Degollado s/n, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

Y el día 02 de agosto a las 22:00 horas, en el Teatro Degollado, C. Degollado s/n, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal. al Foro de Arte y Cultura, Av. Fray Antonio Alcalde 1451, La Guadalupeana, 44220 Guadalajara, Jal

Servicio de traslado de escenografía que incluya carga, transporte y descarga de elementos escénicos, garantizando su manejo adecuado, seguro y sin daño durante las maniobras.

El servicio deberá realizarse en las siguientes fechas, horarios y trayectos:

- 20 de julio de 2026, a las 06:00 horas

Origen: Foro de Arte y Cultura, Av. Fray Antonio Alcalde 1451, Col. La Guadalupeana, C.P. 44220, Guadalajara, Jalisco.

Destino: Teatro Degollado, C. Degollado s/n, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

- o 02 de agosto de 2026, a las 22:00 horas



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES”
Sin Concurrencia del Comité

Origen: Teatro Degollado, C. Degollado s/n, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Destino: Foro de Arte y Cultura, Av. Fray Antonio Alcalde 1451, Col. La Guadalupeana, C.P. 44220, Guadalajara, Jalisco. Se deberá contar con el personal, equipo y medios de transporte adecuados para el manejo de escenografía teatral, asegurando el cumplimiento de las condiciones de seguridad, tiempos de traslado y correcta manipulación de materiales. L. Personal para desmontaje Se deberá proporcionar el personal técnico y operativo necesario para la correcta ejecución del desmontaje, garantizando la integridad de todos los elementos escénicos conforme a los siguientes perfiles y responsabilidades: - Un supervisor de desmontaje y resguardo de escenografía, responsable de coordinar y supervisar las labores de desmontaje, verificando el estado físico de los elementos escenográficos al momento de su retiro. Deberá fungir como enlace con el personal técnico del teatro, brindar asesoría operativa durante el proceso, coordinar las maniobras de desmontaje y asegurar el correcto uso de herramientas y equipos necesarios. Asimismo, será responsable de supervisar el adecuado embalaje, clasificación y resguardo de la escenografía, a fin de evitar daños, deterioro o maltrato. - 6 auxiliares técnicos para desmontaje de escenografía, responsables de apoyar las labores de desmontaje, traslado interno, clasificación y resguardo de los elementos escénicos, conforme a las indicaciones del supervisor y del personal técnico del teatro. M. Servicio de tintorería y lavandería Servicio especializado de tintorería y lavandería para vestuario escénico, garantizando procesos adecuados para prendas delicadas de uso artístico. • Tintorería: - o Seis (6) casacas solistas. - o Dieciséis (16) vestidos de corte. - o Treinta (30) tutús (talle y plato). • Lavandería: - o Veinte (20) maillas para hombre. - o Treinta (30) calzones.		
---	--	--

No.	Experiencia	CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL	DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ
1	Presentar al menos 1 contrato que avale su participación en producciones escénicas de danza clásica y/o contemporánea en el estado dentro de los dos años previos a la fecha de apertura de propuestas del proceso licitatorio.	Cumple	No Cumple No presenta contrato
2	Entregar currículum del bailarín invitado (inciso D) y del personal para montaje (inciso E) en el que se acredite que cuentan con la experiencia requerida para el desarrollo de las actividades mencionadas.	Cumple	No Cumple No presenta curriculum vitae

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que la proveedora **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor **DAVID RAFAEL GARNICA RAMÍREZ NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 314/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL EL LAGO DE LOS CISNES"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestra la propuesta económica de la proveedora **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Servicio	Servicio integral para el evento cultural "El Lago de los Cisnes": incluye: la producción, montaje, operación de seis funciones y desmontaje en el Teatro Degollado, conforme a lo establecido en la propuesta técnica.	\$987,995.92	\$987,995.92
				SUBTOTAL	\$987,995.92
				IVA	\$158,079.35
				TOTAL	\$1'146,075.27

Resolutivo 1: La propuesta económica de la proveedora **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica de la proveedora **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** al ser la única, resulta ser la documental y técnicamente solvente favorecida por el método de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3